



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1610

IDDOC

900442

CONCHALI, lunes 10 agosto 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2408, 0-2409, 0-2410
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-484,12-485,12-486
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-98

RPT 000720-2

Carta Sii



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE Agosto DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	20	VIG	05/08/2026	IRIS MARIA, AVILES VALDIVIA	05/08/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	142	VIG	05/08/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	05/08/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	53	VIG	05/08/2026	CARMEN HUGUETH, SAN JUAN CHIGUAY	05/08/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	16001503	VIG	05/08/2026	MARCELO ANDRES, LLANTEN MOLINA	05/08/2026	NO	30.000	0	0	30.000	IR
Totales* :							780.000	0	114.375	665.625	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO

IDDOC: 900236



MEMO N° 802 /2026

ANT.: Decreto Exento 230 del 21/02/2026, Programa Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026"

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

CARTAGUERA
7/8/26

07 AGO 2026

DE: ANDRES CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del programa Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026" aprobado por Decreto Exento N° 210 del 02/03/2026. Envío a usted los documentos de las personas señaladas a continuación, las cuales realizaron labores de monitoras de los talleres, durante el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Taller	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a	
IRIS MARÍA AVILES VALDIVIA	7.834.831-3	Baile Folclórico	DE N°279 14/04/2026	\$250.000	JULIO 2026
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDÉS	11.639.278-K	Manualidades	DE N°281 14/04/2026	\$250.000	JULIO 2026
CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY	12.121.789-9	Taichí	DE N°280 14/04/2026	\$250.000	JULIO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 2104004006 Programas Culturales.

Saluda Atentamente a Usted,



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCION:
☒ DIDECO
☒ ARCHIVO



452/20

07 AGO 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 279 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha			
Boleta de Honorarios Nº	Nº	20	Fecha	05/08/2026	Monto Bruto	\$250.000
Servicios						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)							
MONITORA DEL TALLER BAILE FOLCLÓRICO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR							
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>							
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000



IRIS MARIA AVILES VALDIVIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 20

GIRO(S): PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AVDA. CARDENAL CARO 1356 Block ----- Depto. ----- Villa/Pob. LA
PALMILLA, CONCHALI

Fecha: 05 de Agosto de 2026

Por atención profesional:

MONITORA TALLER BAILE FOLCLORICO DEC N279 PERIODO JULIO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 05/08/2026 10:33



0783483100020D237617

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

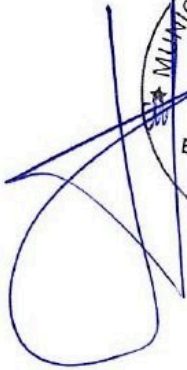
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

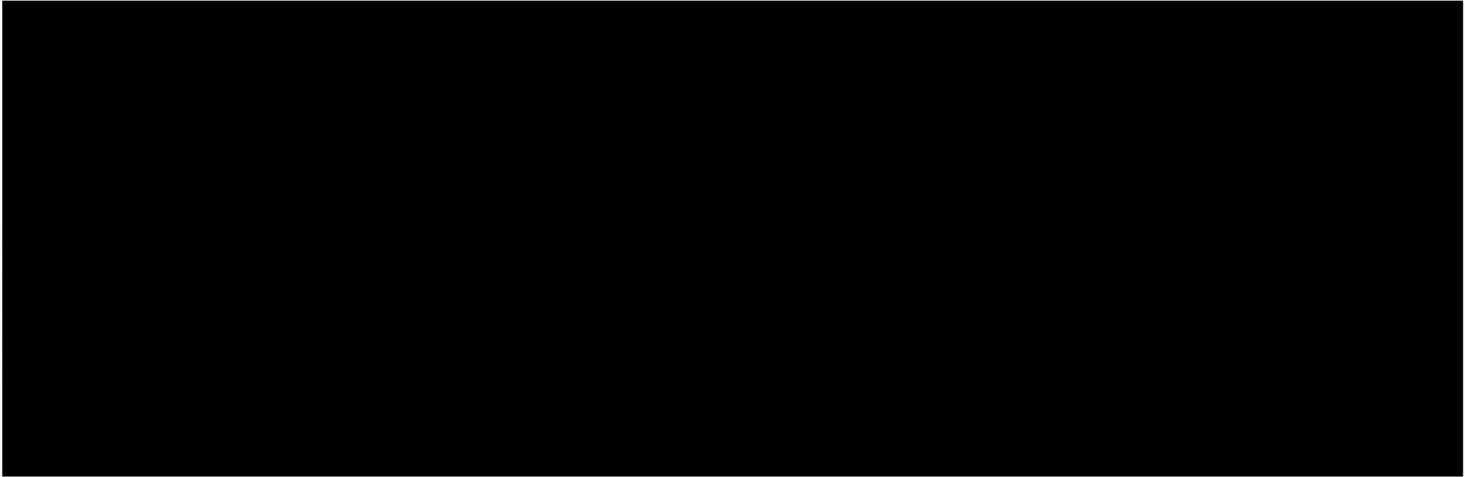
11202608051032

Fecha / Hora Impresión: 05/08/2026 10:32







INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

9. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Decreto Exento que Aprueba Contrato	279 del 14/04/2026
Periodo que Informa	JULIO 2026

10. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
17. Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Viernes: 3 de JULIO 2026 Viernes: 10 de JULIO 2026 Viernes: 24 de JULIO 2026 Viernes: 31 de JULIO 2026
18. Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos	Se enseñan a los participantes baile de cueca chilena y de Latinoamérica
19. Crear un ambiente inclusivo, respetuoso y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
20. Organizar una muestra folclórica al término del ciclo de clases	No aplica aún


Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

5. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Periodo que Informa	JULIO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Viernes: 3 de JULIO 2026	
Viernes: 10 de JULIO 2026	
Viernes: 24 de JULIO 2026	 HONOR X6b 5G



Viernes: 31 de JULIO 2026




Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

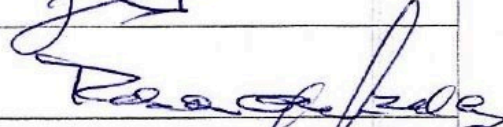
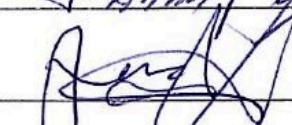



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Baile folclórico
Fecha	03/07/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE		
1	Nancy Castillo	6-692.307-4	
2	Vivian Doulos	11.402.3779	
3	CABRERA ROYAS	7989173-6	
4	Friada Rualta	7951681-3	
5	Pebero Deoz	7935281-0	
6	Rosa Gonzalez	51684472	
7	Fanny Urrutia	8.402.5453	
8	Mariela Rojas		
9	Alexandra	65772614	
10	Rita Ruiz	7190942-5	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller DE Baile folclórico
Fecha	10/07/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE		
1	Cesar Perez	5.961.586-7	Cesar Perez
2	M Cristina Morales	4191441-2	M Cristina Morales
3	Pedro Sepulveda F	5435236-0	Pedro Sepulveda F
4	Delia Sanchez	8452.661-4	Delia Sanchez
5	Rosa Guillapain	733 6143-5	Rosa And.
6	Mauricio Rojas	843566-7	Mauricio Rojas
7	Hector E. Prieto P.	7.109.588-6	Hector E. Prieto P.
8	Alicia Guerra C.	6597961-6	Alicia Guerra C.
9	Jacqueline Conner R.	9.992-345-8	Jacqueline Conner R.
10	Carolina Rojas	7989113-6	Carolina Rojas
11	Rosa Gonzalez	516644-2	Rosa Gonzalez
12	Yanay Castillo	6.692.307-K	Yanay Castillo
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Baile folclórico
Fecha	24/07/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE		
1	SAIZA GONZALEZ	7 251 974-4	puhs.
2	Rosa Ailiapav	7 336 143-5	Rosa Anf.
3	CARMENZA Lopez	7 989 143-6	
4	Guancy Castillo	6 692 307-1	U. Castillo
5	Rosa Gonzalez	5 166 447-2	Rosa Gonzalez
6	Fanny Villalba	8 462 545-3	Fanny VH
7	Maria Oses	6 050 216-1	
8	M. Cristina Horro	7 191 471-2	Maria Oses
9	Marfaldes Monter	8 536 809-5	Monter
10	Jaqueline Cuevas	9 992 345-8	Jaqueline
11	Pedro Perez	9 318 667-4	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Baile folclórico
Fecha	31/07/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE		
1	Pedro Sepulveda F	54352360	
2	Guillermo Morero S	4191441-2	
3	Marjorda Montes	8.536.809-5	
4	Cesar Perez	5.161.586-7	
5	Frisio Peralta	7951681-3	
6	SARA GONZALEZ	7257.974-4	
7	Rosa Gonzalez	5166444-2	
8	Rosa Quijlla Jara	7336143-5	
9	Isabelina Caceres R.	9-992-345-8	
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA IRIS MARIA
AVILES VALDIVIA.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 279

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21,

cédula nacional de identidad N° 7.834.831-3, con domicilio en Los Guerreros Parcela A3 Batuco, comuna de Lampa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026, que aprobó el siguiente cometido: "Enseñar y promover la práctica del baile folclórico donde se trabajara en la técnica, el ritmo y la coordinación necesarias para diferentes danzas tradicionales, fomentando la actividad física, la memoria y la socialización", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para Fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de los participantes.
- Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos.
- Crear un ambiente inclusivo y motivador para los participantes.
- Organizar una muestra folclórica al final del ciclo de clases.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 21 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en el horario comprendido entre las 14:30 y las 16:30 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER de Baile Folclórico	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	6, 13, 20 y 27.	10, 13, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 24 y 31.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 25 y 28.	9, 16, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	4, 11, 18 y 21.

Se hace presente que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el de 06 marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma [REDACTED] (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – ~~Contraloría~~ DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 459/2026.-

07 AGO 2026 Conchalí, ____ de ____ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 281 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha			
Nota de Crédito	N°		Fecha			
Boleta de Honorarios N°	N°	142	Fecha	05/08/2026	Monto Bruto	\$250.000
Servicios						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER DE MANUALIDADES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000



SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 142

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TALLERES DE ARTE

PJE MAR DE BERING 2490 DP 12 S. CONCHALI

Fecha: 05 de Agosto de 2026

Señor(es): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE MANUALIDADES DEC 281 MES JULIO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 05/08/2026 10:41



1163927800142F194CBD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608051041

Fecha / Hora Impresión: 05/08/2026 10:41





INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

9. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Decreto Exento que Aprueba Contrato	281 del 14/04/2026
Periodo que Informa	JULIO 2026

10. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
17. Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Jueves: 2 de JULIO 2026 Jueves: 9 de JULIO 2026 Jueves: 23 de JULIO 2026 Jueves: 30 de JULIO 2026
18. Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.	Se enseñan a los participantes técnicas manuales y se desarrolla lo siguiente en el presente mes: 1. Bolsa de tela con aplicación en paño lency • Diseño de bolsa. • Corte y armado base. • Diseño de aplicación. • Fijación decorativa. • Terminaciones
19. Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
20. Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres	No aplica aún

Scarlett Guajardo Valdés
Monitora

Taller de Manualidades

Egor Jara Acuña
Coordinador

Área del Adulto Mayor y Turismo

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2026

5. DATOS DEL MONITORA

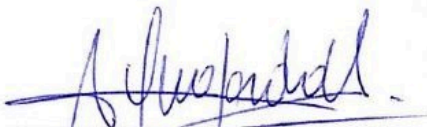
Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Periodo que Informa	JULIO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Jueves: 2 de JULIO 2026	
Jueves: 9 de JULIO 2026	
Jueves: 23 de JULIO 2026	



Jueves: 30 de JULIO 2026




Scarlett Guajardo Valdés
Monitora
Taller de Manualidades


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario





LISTADO DE ASISTENCIA

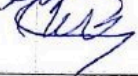
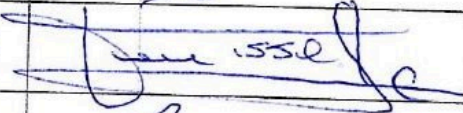
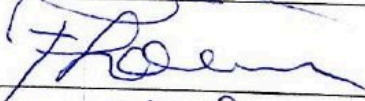
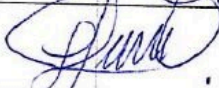
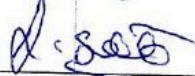
Nombre de la actividad	Taller de Manualidades
Fecha	02/07/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE		
1	Celia Meléndez	8.403.644-7	Celia
2	Rosa Dillan	7336143-5	Rosa Dillan
		9096906-4	
	Norma Melles P	4886009-5	
5	Doralisa Rodríguez	10127366-0	
6	Carla Rivas	7989143-6	
7	Carmen Vela	6891837-5	C Vela
8	Carila Ortiz	9000631-2	
9	Leila de la Fuente Lopez	6081506-2	
10	Antonieto González	6588790-8	
11	Elsa Deana A	41288738-2	
12	Maria A. Gimenez	7.246581-4	
13	Maria Moraga V.	8.400530-4	M. Moraga V.
14	Viriana Pérez R.	10.450.341-1	
15	Farmen Constanção	7419514-8	Farmen RC
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Manualidades
Fecha	09/07/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE		
1	Viriana Paiz R.	10.450.341-1	
2	Angélica Gijmesy	7.246581-4	
3	Antoneta González	6588780-8	
4	Monica Chavez Antea	7985204-4	Monica Chavez
5	Selvia de la Fuente		
6	Maria Moraga V.		
7	Doralisa Rodriguez	10127366-0	
8	Olga Irma C.	9096906-4	
9	GAUREA ROYAS	7988173-6	
10	Florencia Plummer	7257103-2	
11	Gladys Padilla	6285.794-3	
12	Wirtha Madaleno	5632179-9	
13	Carrie Vilo	6891837-5	C Vilo
14	Jeannette Soto	9.406.897-5	
15	Rosa Aillapán C	7336143-5-	Rosa
16	Cecilia Grez	8000631-2	
17			
18			
19			
20			





LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	TALLER DE MANUALIDADES
Fecha	23/07/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE		
1	Viriana Pérez R.	10.450.341-1	
2	Monica Chaves D.		Monica Chaves
3	Helia de la Fuente L	6081506-2	
4	Dora Lisa Rodriguez M	10.127.366-0	
5	Jeannette Soto	9.406.887-5	J. Soto
6	Rosa Quillapán	7336143-5	Rosa Quillapán
7	Maria Moraga V	8.400.530-4	Moraga
8	Carilza Cruz	3.000.631-2	
9	Maria A. Guzmán Acuña	7.246.581-4	
10	Elsa Berona Amagada	452.88438-2	Elsa Berona
11	Antonieta González	65.88780-8	Antonieta
12	GABRIELA Rojas	7989173-6	
13			
14	Carmen Lolo	6891837-5	C. Lolo
15	Patricia Melendez	988679468	Patricia
16	Elpidio Solís	26.296.540-2	
17	Therese Hum	72521637	Therese
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	TALLER DE MANUALIDADES
Fecha	30/07/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE		
1	CABRERA Reyes	79891436	
2	Glady Godilla G.	8285794-3	
3	Florina Munu	72571021	
4	Wirtha Madariaga A	5632179-9	
5	Doralisa Rodríguez P	10 127 366-0	
6	Olga Ossa C.	9.096906-4	
7	Dr. Angelica Gimenez Osorn	7.246 581-4	
8	Elsa Bocana Amegado	4288 138-2	
9	Antonietta González	6588 790-8	
10	Selva de la Cruz H. Lopez	6081506-2	
11	Monica Chavez B	7985207-4	
12	Viriana Peier R.	10.450.341-1	
13	Felisa Lopez A	7.984748-8	
14	Jeannette Soto	9.406.887-5	
15	Rosa Villapain C	7336 143-5	
16	Pete Melendez	9 88679167	
17	Elpidia Sales H.	26 296390-2	
18	Julia Quiroz		
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 281

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchali 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21,

VALDES, cedula nacional de identidad N°11.639.278-R, con domicilio en Mar de Behring N°2490, comuna de Conchali, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Potenciar la creatividad, la motricidad fina y la concentración de las personas mayores, mediante la realización de diversas técnicas de manualidades, generando un espacio de encuentro y expresión personal, favoreciendo el aprendizaje continuo, la interacción social y el fortalecimiento de la autonomía", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de envejecimiento activo de Conchali 2026", sancionado por Decreto Exento N°210 de

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, quien cumplirá su labor de Monitora de Manualidades quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores
- Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.
- Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.
- Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 05 de marzo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 18 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán distintos días en la semana, en horarios entre las 09:00 a 11:00 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales

TALLER MANUALIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	5, 12, 19 y 26.	9, 16, 23 y 30	7, 14, 22 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 24 y 25	1, 8, 15 y 22.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 17 y 18.

Se hace presente que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 05 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instru de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario a quien le subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

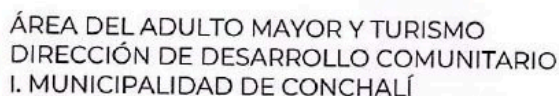
CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285



07 AGO 2026

Conchalí, 15 de de 2026

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)							
MONITORA DEL TALLER DE TAICHÍ DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR							
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>							
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000



CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 53

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES
TTE YAVAR 2275 HOGAR PROPIO , CONCHALI

Fecha: 05 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE TAICHI DEC N280 PERIODO JULIO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15,25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 05/08/2026 10:32



121217890005330722DC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608051032

Fecha / Hora Impresión: 05/08/2026 10:32

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO
MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE
DEPARTAMENTO DE
DESENVOLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2026

6. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Decreto Exento que Aprueba Contrato	280 del 14/04/2026
Periodo que Informa	JULIO 2026

7. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
9. Planificar y ejecutar sesiones de Taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican técnicas de taichí especiales para personas mayores, promoviendo su bienestar físico y mental de cada participante.
10. Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.	Se realizan clases en la Casa del adulto Mayor. Ubicada en calle Los Minerales N°3478, cumpliendo con las adaptaciones y necesidades de las personas mayores. Las clases son los días: Miércoles: 8 de JULIO 2026 Miércoles: 15 de JULIO 2026 Miércoles: 22 de JULIO 2026 Miércoles: 29 de JULIO 2026
11. Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un ambiente armonioso y con conexión entre cuerpo y mente entre todos los participantes
12. Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.	No aplica aún

Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí

Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

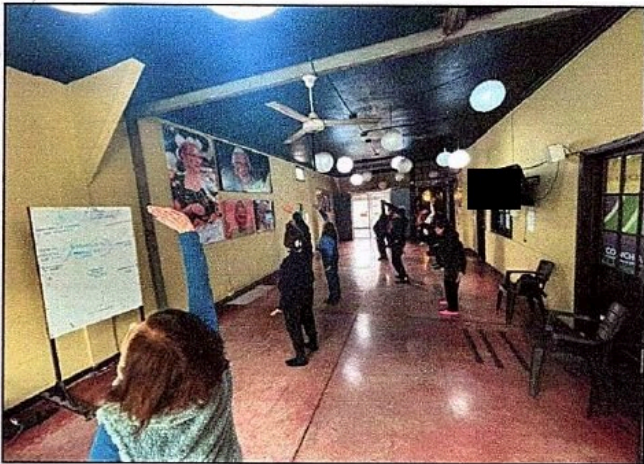
Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2026

3. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Periodo que Informa	JULIO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Miércoles: 8 de JULIO 2026	
Miércoles: 15 de JULIO 2026	
Miércoles: 22 de JULIO 2026	



Miércoles: 29 de JULIO 2026




Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Gilberto T. y Teich
Fecha	08/07/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE		
1	Mariana Contreras	10 684 207-8	et al
2	LIONEL SANDERS	B.459.918-2	Lionel Sanders
3	Monie Cáceres T	9-703.214-9	Munie Cáceres
4	Dina P. Urquiza	10 096 487-0	Dina P. Urquiza
5	Flaks H. H. H.	6-128904-6	Flaks H. H. H.
6	Teresa Armengol	6444679-7	Teresa Armengol
7	Manny Sandy	6.550911-3	Manny Sandy
8	Bruno H. H.	9486047	Bruno H. H.
9	CARMEN SEQUEL	10328908-4	Carmen Sequel
10	Silvia Perez	11209.194-7	Silvia Perez
11	Pilar M. Celis	14392363-8	Pilar M. Celis
12	Margarita Zaverio	10.349.859-1	Margarita Zaverio
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Origen Tepepinto y Teich
Fecha	15/07/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE		
1	Ama Puriato	10092487-0	Ama Puriato
2	Glady Petron Almona	6.228.904-K	Glady Petron Almona
3	Paula Perez	11.643.796-1	Paula Perez
4	ana m. Soto A	7984508-4	ana m. Soto A
5	LIONEL SANDERS	8.459.918-2	Lionel Sanders
6	Cecilia Chamorro	8.771.700-3	Cecilia Chamorro
7	Juana Arce		Juana Arce
8	glady ruzac	9.508.848-7	glady ruzac
9	Silvia Perez	11.204.194-2	Silvia Perez
10	mariana Contreras	10.684.207-8	mariana Contreras
11	CARMEN SEGOEL	10328908-4	CARMEN SEGOEL
12	marie caceres F	9.703.214-9	marie caceres F
13	Rosa SANCHEZ (ARANDA)	6.604.193-K	Rosa SANCHEZ (ARANDA)
14	ROBERTO RIVERA. A	9363690-2	ROBERTO RIVERA. A
15	BRUSIELA MARTINEZ	9490704-7	BRUSIELA MARTINEZ
16	Mariposa Zamora	10349.859-0	Mariposa Zamora
17	Yvonne Dore	11.402377-9	Yvonne Dore
18	Me Soledad Perez	7209203-1	Me Soledad Perez
19	Emelinda Valverde		Emelinda Valverde
20	Teresa Armengol.	6444679-7	Teresa Armengol.



HO'N! CA JUI'AC
WAAU OBBEGUE
Guanilo (Gochella)

11258356-4
1240623-4
~~94644752~~
52857503


Gochella



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Q. King Terpentino y Toichi
Fecha	22/07/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE		
1	SILVIA PEREZ	1/204184	12/
2	Rosa Petral de Luna	6228904-K	12/
3			
4	Marie Cáceres F	9.703.214-E	Marcos (Cajal)
5	mariana Cárdenas	10 684207-7	24/
6	Ama Curriante	10 092981-0	Ama
			Vincent Doulos
8	Jaime Arce	6243.836-7	Jaime A
9	CHARLEN GEGUEL		
10	LIONEL SANDERS	0.951.910-2	Lionel
11	Marguete Zamora	10.349.858-7	Marguete
12	Cecilia Chamorro	8.771.700-3	Cecilia
13	Dalia Pérez	11.643.796-1	Dalia
14	Ana M. Sotelo	79843084	Ana
15	Teresa Armengol	6444679-7	Teresa
16	Pilar M. Celis	11.392363-8	Pilar
17	Guadalupe Bohadilla	5.2850-3	Guadalupe
18			
19			
20			



LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Diagnóstico

FECHA: 29/07/2026

Horario: 13:30

N°	NOMBRE	RUT	
1	Marie Cáceres F	9.703.214-9	Mariángela
2	marlene cortinas	10684207-7	eff
3	Ama Curanto	10092487-0	Ama
4	Glady Huelmo	6228904-1	Glady
5	LIONEL SANDERS	8.459.918-2	Sanders
6	Emelinda Valverde R		Emelinda
7	Dady Pérez	11.643.786-1	Pérez
8	Marcelis	11.392.363-8	Marcelis
9	Guadalupe Bohadilla	5.285750-3	Bohadilla
10	Juana Aravena	6243863-3	Aravena
11	Carmen Seguel	10328908-4	Seguel
12	Silvia Pérez	11.204.104-4	Pérez
13	Teresa Armengol	6444679-7	Armengol
14	Guadalupe Bohadilla	5.285750-3	Bohadilla
15	Marcelis	11.392.363-8	Marcelis
16	Ana M. Sotelo	7987509-4	Sotelo
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CARMEN
HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21,

por la otra don (a) por una parte y por la otra doña CARMEN HUGUETH SAN JUAN

Yavar N°2275, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"... para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Mejorar el bienestar físico, mental y emocional de las personas mayores a través del Taichí, mediante movimientos suaves, técnicas de respiración y meditación para reducir el estrés y fortalecer los músculos", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar sesiones de taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.
- Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.
- Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.
- Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 04 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 23 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles de cada semana, en horarios comprendidos entre las 09:30 a 11:30, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER DE TAICHÍ	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	4, 11, 18 y 25.	8, 15, 22 y 29.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	2, 9, 23 y 30.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 16 y 23.

Se hace presente que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
	De Programas Culturales	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

